RESOLUCIÓN N° 398 /2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.178. ADJUDICACION POR EL TOTAL CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

Asunción, 10 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Memorándum DGAF N° 141/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.178, ADJUDICACION POR EL TOTAL, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.U.) N° 94-843-2020, de fecha 03/11/2020; el Dictamen D.A.J. N° 156/20, de fecha 09 de noviembre de 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 94-843-2020, adjunta el Memorándum DGAF N° 141/2020, de fecha 03/11/2020, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.178, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA , según Memorándum DC N° 58/2020, de fecha 04/11/2020, solicita Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N°387.178. Adjudicación por el Total

ES COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación...*

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 398 /2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.178. ADJUDICACION POR EL TOTAL CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

...///

Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"…

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 156/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORRAL Y CASA PRINCIPAL PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO 312 IPTA". CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 387.178. ADJUDICACION POR EL TOTAL.***

ES COPIA

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA